



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

**EXPEDIENTE: TET-JDC-333/2024.**

**ACTOR:** SERGIO LIMA HERNÁNDEZ Y  
OTRAS PERSONAS.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
PANOTLA, TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax; a tres de diciembre de dos mil veinticuatro.

**VISTA** la cuenta que antecede, signada por la Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley de este Tribunal, relativa a la promoción registrada con el número de folio **2697**.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

**SEGUNDO. Promoción 2697.** Se tiene presente al Tesorero del Ayuntamiento de Panotla, Tlaxcala, dando contestación al requerimiento formulado por el Magistrado Instructor, mediante acuerdo de veinticinco de noviembre del presente año; y derivado de la contestación a dicho requerimiento, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el referido acuerdo.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; notifíquese: **a los actores** a través del correo electrónico autorizado para tal efecto; así como **a las autoridades responsables y al Tesorero del Municipio de Panotla**, mediante cédula que se fije en los **estrados**.  
**Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, **Miguel Nava Xochitiotzi**, ante la **Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Amysaday Sanluis**



**Cervantes**, quien con fundamento en el artículo 33 y 79 del Reglamento Interno de este Tribunal, da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el **Magistrado Miguel Nava Xochitotzi y la Secretaria de Estudio y Cuenta Amysaday Sanluis Cervantes**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 30, 31 y 46 de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

